

"Humedales: agua, vida y cultura"

**8a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)
Valencia, España, 18 a 26 de noviembre de 2002**

Resolución VIII.27

Asuntos financieros y presupuestarios

1. RECORDANDO las disposiciones presupuestarias contenidas en los párrafos 5 y 6 del artículo 6 de la Convención;
2. OBSERVANDO CON RECONOCIMIENTO que la mayoría de las Partes Contratantes abonan sin demora sus contribuciones al presupuesto central de la Convención;
3. TOMANDO NOTA CON AGRADECIMIENTO de las contribuciones financieras aportadas por muchas Partes Contratantes por conducto de las Autoridades Administrativas de Ramsar y de otros organismos, incluidos algunos organismos de asistencia para el desarrollo, así como de las contribuciones aportadas por organizaciones no gubernamentales y el sector privado para las actividades de la Oficina de Ramsar, especificadas en el documento de información Ramsar COP8 DOC.12;
4. OBSERVANDO NUEVAMENTE CON RECONOCIMIENTO los eficaces servicios financieros y administrativos prestados a la Oficina de Ramsar por la UICN - Unión Mundial para la Naturaleza; y
5. TOMANDO NOTA de que se ha mantenido informadas a las Partes Contratantes sobre la situación financiera de la secretaría de la Convención facilitándoles los estados de cuentas comprobados correspondientes a los ejercicios económicos 1999 y 2000 y las actas de las reuniones celebradas por el Comité Permanente en 1999, 2000 y 2001, transmitidas a su debido momento a las Partes Contratantes;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

6. TOMA NOTA CON AGRADO de que desde la COP7, celebrada en 1999, la Oficina de Ramsar ha administrado los fondos de la Convención con prudencia y efectividad, concluyendo cada año con un pequeño superávit presupuestario que se ha ingresado en el Fondo de Reserva establecido en la Resolución VI.17;
7. EXPRESA SU AGRADECIMIENTO a las Partes Contratantes que han sido miembros del Subgrupo de Finanzas durante el último trienio y, en particular, a Armenia, que ha desempeñado la Presidencia del Subgrupo;
8. DECIDE que el mandato para la administración financiera de la Convención, contenido en el Anexo 3 de la Resolución 5.2, se aplicará *in toto* en el trienio 2003-2005;

9. DECIDE ASIMISMO que el Subgrupo de Finanzas, establecido en virtud de la Resolución VI.17, seguirá actuando bajo la dirección del Comité Permanente con las funciones y responsabilidades establecidas en dicha Resolución;
10. APRUEBA el presupuesto para el trienio 2003-2005, contenido en el Anexo I, a fin de posibilitar la ejecución de los planes de trabajo anuales de la Oficina de Ramsar;
11. DECIDE que la contribución de cada Parte Contratante a este presupuesto se basará en la escala de contribuciones al presupuesto de las Naciones Unidas ya aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para el año 2003 (anexo II) y pendiente de aprobación para los años 2004 y 2005, excepto las de aquellas Partes Contratantes a las que, con arreglo a la escala de las Naciones Unidas, les correspondería abonar contribuciones anuales al presupuesto de la Convención de un monto inferior a 1.000 francos suizos, en cuyo caso ésta será su contribución anual. La diferencia entre la contribución basada en la escala de las Naciones Unidas y el umbral mínimo de 1000 francos suizos se destinará, una vez abonadas las correspondientes sumas, a la partida 9 del presupuesto central (Gastos de la Oficina relacionados con la COP). Las contribuciones de las demás Partes Contratantes se seguirán basando en la escala de contribuciones de las Naciones Unidas según se indica en el anexo II; y
12. EXHORTA a todas las Partes Contratantes a que abonen sin demora sus contribuciones hacia el 1° de enero de cada año, e INSTA a las Partes Contratantes con atrasos a desplegar nuevos esfuerzos para abonar sus contribuciones atrasadas.

Anexo I

Presupuesto central 2003-2005

(francos suizos)

INGRESOS

Los ingresos propuestos para el período 2003-2005 suponen un aumento del 4% por año, basado en las previsiones de ingresos para 2002. El 1.5% del incremento anual de 4% es para hacer frente a la inflación, y el otro 2.5% corresponde a un aumento real (véanse las cifras efectivas al final del cuadro de gastos en la página siguiente).

	2002 (Previsión)	2003	2004	2005
1. Contribuciones de las Partes	2.520.121	2.649.869	2.748.338	2.843.619
2. Contribución voluntaria EUA	696.960	732.284	760.256	787.322
3. Retorno del impuesto suizo sobre la renta	200.000	220.000	230.000	240.000
4. Intereses	120.000	130.000	140.000	160.000
TOTAL DE INGRESOS	3.537.081	3.732.153	3.878.594	4.030.941
Gastos presupuestados		3.678.564	3.825.707	3.978.735
Diferencia*		53.589	52.887	52.206

* Las partidas de ingresos 1 y 2 se calculan aplicando la escala de cuotas de las Naciones Unidas a los gastos propuestos (véase la página siguiente), menos las sumas consignadas en las partidas de ingresos 3 y 4. No obstante, según la Resolución VII.28, el mínimo que las Partes han de aportar es mil francos suizos al año. A la fecha de la COP8, esta suma es mayor que la contribución correspondiente al porcentaje asignado en la escala de cuotas de las Naciones Unidas a 68 países en desarrollo y países con economía en transición. Esto explica la diferencia entre los ingresos y los gastos señalada. Esta suma adicional, o la parte de ella que se ingrese efectivamente, será transferida a la partida 9 del de presupuesto central (Gastos de la Oficina relacionados con la COP), en consonancia con lo estipulado en el párrafo 11 de la Resolución VIII.27.

Notas sobre los ingresos

1. Contribuciones anuales de las Partes Contratantes (véase la lista de contribuciones para 2003 en el anexo II).
2. Contribución voluntaria de los Estados Unidos de América, equivalente al 22% de la suma total que habrán de abonar las Partes Contratantes.

3. Además de abonar sus contribuciones anuales, el Gobierno suizo dona al presupuesto central de la Oficina de Ramsar los impuestos sobre la renta pagados por el personal no suizo empleado por ella.
4. Intereses devengados por depósitos en efectivo que no se necesitan para desembolso inmediato.

Anexo I					
PRESUPUESTO CENTRAL 2003-2005					
(francos suizos)					
GASTOS			2003	2004	2005
1	GASTOS DE PERSONAL				
a)	Sueldos y cargas sociales		2.120.243	2.183.850	2.249.365
b)	Otras prestaciones laborales		194.536	198.427	202.395
c)	Contratación de personal y gastos de separación		25.000	15.000	15.000
2	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
a)	Base de Datos de Ramsar		160.000	180.000	200.000
b)	Servicio de apoyo al GECT		110.000	110.000	110.000
3	APOYO A INICIATIVAS REGIONALES		70.000	130.000	165.000
4	VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIO (internacionales)		110.000	115.000	120.000
5	COMPRA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO/ SUMINISTROS DE OFICINA (depreciación incluida)		20.000	23.000	25.000
6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y COSTOS OPERATIVOS				
a)	Servicios de la UICN		452.000	460.000	468.000
b)	Costos operativos		97.000	97.000	100.000
c)	Interpretación simultánea reuniones del CP		15.000	15.000	15.000
7	COMUNICACIONES E INFORMES				
a)	Publicaciones		145.000	150.000	150.000
b)	Boletín				
8	ÓRGANOS SUBSIDIARIOS				
a)	Ayuda a delegados al Comité Permanente		42.000	45.000	45.000
b)	Ayuda a miembros del GECT		42.000	20.000	45.000
c)	Ayuda a representantes regionales				
9	Gastos de la Oficina relacionados con la COP		43.399	107.280	123.379
10	VARIOS				
a)	Reserva para deudas incobrables		20.000	20.000	20.000
b)	Pérdidas por variación tipos de cambio				
PRESUPUESTO APROBADO POR LA COP7					
TOTAL GASTOS PREVISTOS			3.678.564	3.825.707	3.978.735
INGRESOS PREVISTOS *			3.678.564	3.825.707	3.978.735

* Incluidos intereses e impuestos suizos sobre la renta donados a la Oficina

4% de aumento basado en los ingresos previstos en 2002 desglosado como sigue:					
	1,5% Inflación	53.056	55.178	57.386	
	2,5% Aumento	88.427	91.964	95.643	
		141.483	147.143	153.028	

Anexo II

Contribuciones anuales para el año 2003
(francos suizos)

(Nota: véase el párrafo 11 de la Resolución respecto de los ejercicios económicos 2004 y 2005.)

Estado Miembro	2003 NU %	2003 Ramsar %	2003 CHF
Albania	0,00300	0,00302	1.000
Alemania	9,76900	9,82417	327.004
Argelia	0,07000	0,07040	2.343
Argentina ¹	1,14900	1,15549	38.461
Armenia	0,00200	0,00201	1.000
Australia	1,62700	1,63619	54.462
Austria	0,94700	0,95235	31.700
Azerbaijan	0,00400	0,00402	1.000
Bahamas	0,01200	0,01207	1.000
Bahrain	0,01800	0,01810	1.000
Bangladesh	0,01000	0,01006	1.000
Belarús	0,01900	0,01911	1.000
Bélgica	1,12900	1,13538	37.792
Belice	0,00100	0,00101	1.000
Benín	0,00200	0,00201	1.000
Bolivia	0,00800	0,00805	1.000
Bosnia & Herzegovina	0,00400	0,00402	1.000
Botswana	0,01000	0,01006	1.000
Brasil	2,39000	2,40350	80.002
Bulgaria	0,01300	0,01307	1.000
Burkina Faso	0,00200	0,00201	1.000
Burundi	0,00100	0,00101	1.000
Camboya	0,00200	0,00201	1.000
Canadá	2,55800	2,57245	85.625
Chad	0,00100	0,00101	1.000
Chile	0,21200	0,21320	7.096
China	1,53200	1,54065	51.282
Chipre	0,03800	0,03821	1.272
Colombia	0,20100	0,20214	6.728
Comoras	0,00100	0,00101	1.000
Congo	0,00100	0,00101	1.000
Costa Rica	0,02000	0,02011	1.000
Cote d'Ivoire	0,00900	0,00905	1.000
Croacia	0,03900	0,03922	1.305
Cuba	0,03000	0,03017	1.004

¹ La Argentina solicitó que al aplicar la escala de contribuciones de las Naciones Unidas, la contribución argentina para el año 2003 se ajuste al porcentaje propuesto por el Comité de Contribuciones de las Naciones Unidas, aprobado por unanimidad de todos sus miembros en su 62º Período de Sesiones. El Comité de Contribuciones recomendó por consenso que la Asamblea General establezca un prorrateo para la Argentina de 0,969% en el año 2003, como criterio ad hoc, en lugar del 1,149% originalmente previsto.

Dinamarca	0,74900	0,75323	25.072
Ecuador	0,02500	0,02514	1.000
Egipto	0,08100	0,08146	2.711
El Salvador	0,01800	0,01810	1.000
Eslovenia	0,08100	0,08146	2.711
España	2,51875	2,53297	84.312
Estados Unidos de América ⁽¹⁾	0,00000	0,00000	
Estonia	0,01000	0,01006	1.000
Ex Rep. Yugoslava de Macedonia	0,00600	0,00603	1.000
Filipinas	0,10000	0,10056	3.347
Finlandia	0,52200	0,52495	17.473
Francia	6,46600	6,50251	216.440
Gabón	0,01400	0,01408	1.000
Gambia	0,00100	0,00101	1.000
Georgia	0,00500	0,00503	1.000
Ghana	0,00500	0,00503	1.000
Grecia	0,53900	0,54204	18.042
Guatemala	0,02700	0,02715	1.000
Guinea	0,00300	0,00302	1.000
Guinea-Bissau	0,00100	0,00101	1.000
Honduras	0,00500	0,00503	1.000
Hungría	0,12000	0,12068	4.017
Islandia	0,03300	0,03319	1.105
India	0,34100	0,34293	11.415
Indonesia	0,20000	0,20113	6.695
Irán, Rep. Islámica del	0,27200	0,27354	9.105
Irlanda	0,29400	0,29566	9.841
Israel	0,41500	0,41734	13.892
Italia	5,06475	5,09335	169.535
Jamaica	0,00400	0,00402	1.000
Japón	19,51575	19,62596	653.263
Jordania	0,00800	0,00805	1.000
Kenya	0,00800	0,00805	1.000
Letonia	0,01000	0,01006	1.000
Líbano	0,01200	0,01207	1.000
Libia Arabe Jamahiriya	0,06700	0,06738	2.243
Liechtenstein	0,00600	0,00603	1.000
Lituania	0,01700	0,01710	1.000
Luxemburgo	0,08000	0,08045	2.678
Madagascar	0,00300	0,00302	1.000
Malawi	0,00200	0,00201	1.000
Malasia	0,23500	0,23633	7.866
Malí	0,00200	0,00201	1.000
Malta	0,01500	0,01508	1.000
Mauritania	0,00100	0,00101	1.000
Marruecos	0,04400	0,04425	1.473
Mauricio	0,01100	0,01106	1.000
México	1,08600	1,09213	36.352
Mónaco	0,00400	0,00402	1.000
Mongolia	0,00100	0,00101	1.000
Namibia	0,00700	0,00704	1.000
Nepal	0,00400	0,00402	1.000
Nicaragua	0,00100	0,00101	1.000

Níger	0,00100	0,00101	1.000
Nigeria	0,06800	0,06838	2.276
Noruega	0,64600	0,64965	21.624
Nueva Zelandia	0,24100	0,24236	8.067
Países Bajos	1,73800	1,74781	58.177
Pakistán	0,06100	0,06134	2.042
Panamá	0,01800	0,01810	1.000
Papua Nueva Guinea	0,00600	0,00603	1.000
Paraguay	0,01600	0,01609	1.000
Perú	0,11800	0,11867	3.950
Polonia	0,37800	0,38013	12.653
Portugal	0,46200	0,46461	15.465
Reino Unido	5,53600	5,56726	185.310
República de Corea	1,85100	1,86145	61.960
República Checa	0,20300	0,20415	6.795
Rep. Democrática del Congo	0,00400	0,00402	1.000
República Dominicana	0,02300	0,02313	1.000
República de Moldova	0,00200	0,00201	1.000
República Eslovaca	0,04300	0,04324	1.439
Rumania	0,05800	0,05833	1.941
Rusia, Federación de	1,20000	1,20678	40.168
Santa Lucía	0,00100	0,00101	1.000
Senegal	0,00500	0,00503	1.000
Sierra Leona	0,00100	0,00101	1.000
Siria, República Árabe	0,08000	0,08045	2.678
Sudáfrica	0,40800	0,41030	13.657
Sri Lanka	0,01600	0,01609	1.000
Surinam	0,00200	0,00201	1.000
Suecia	1,02675	1,03255	34.369
Suiza	1,27400	1,28119	42.645
Tajikistan	0,00100	0,00101	1.000
Tailandia	0,29400	0,29566	9.841
Tanzanía, Rep. Unida de	0,00400	0,00402	1.000
Togo	0,00100	0,00101	1.000
Trinidad & Tobago	0,01600	0,01609	1.000
Túnez	0,03000	0,03017	1.004
Turquía	0,44000	0,44248	14.728
Uganda	0,00500	0,00503	1.000
Ucrania	0,05300	0,05330	1.774
Uruguay	0,08000	0,08045	2.678
Uzbekistan	0,01100	0,01106	1.000
Venezuela	0,20800	0,20917	6.963
Viet Nam	0,01600	0,01609	1.000
Yugoslavia	0,02000	0,02011	1.000
Zambia	0,00200	0,00201	1.000
TOTALES	77,56200	78,00000	2.649.869
(1) Otras contribuciones	22,00000	22,00000	732.284
TOTAL	99,56200	100,00000	3.382.154